



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 988.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 19 de octubre de 2022

VISTO: El Memorandum VMRE/UGAE/N° 238/2022 del 21 de setiembre de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán del 72° Período de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

N°

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Ministra Nilda Acosta, Directora General de Asuntos Especiales	588.789	72° Período de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD72) de la Organización de los Estados Americanos (OEA)	7 al 11 de noviembre de 2022	Washington D.C., Estados Unidos de América
Consejero Pedro Luis Enrique Cañete Ortiz, Jefe de la Mesa de Políticas sobre Drogas, Narcotráfico y Delitos Conexos	4.313.660			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores al retorno en la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro